

BUIN, 26 JUL 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2670 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 190, de fecha 17 de julio de 2024, por medio del cual el Administrador Municipal solicita al Secretario Comunal de Planificación asignar presupuesto para la contratación directa del proveedor Centro Médico HTS SpA., por concepto de vacunación contra de hepatitis de personal que desarrolla labores en terreno y emergencias. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Términos de Referencia Vacunación contra Hepatitis para Equipo Territorial y Emergencias, elaborados por la Administración Municipal.
- ★ Cotización Vacuna N° 1766, de fecha 17.07.2024, por la suma de \$637.048.-, I.V.A. Incluido, emitida por Centro Médico Hospital del Trabajador.
- ★ Memo N° 1105, de fecha 20.12.2023, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas informa la actualización del costo horas hombres, a contar del mes de diciembre de 2023.

2.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1334, de fecha 22 de julio de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la contratación directa y términos de referencia; designa como Inspector Técnico del Servicio a Héctor Beneventti González.

#### DECRETO.

1.- Apruébese los Términos de Referencia Vacunación contra Hepatitis para Equipo Territorial y Emergencias; elaborados por la Administración Municipal, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la contratación directa del proveedor Centro Médico HTS SpA., RUT N° 76.481.620-K, por concepto de vacunación contra la hepatitis para personal que desarrolla labores en terreno y emergencias.

3.- Los servicios ascienden a la suma total de \$637.048.- (seiscientos treinta y siete mil cuarenta y ocho pesos), I.V.A. Incluido. Pagadero a treinta (30) días y posterior a la recepción conforme de la factura; de acuerdo a lo manifestado en el Punto Cuarto de los Términos de Referencia.

4.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886 *“Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”*. Lo anterior en virtud que el costo de la licitación sería desproporcionado al valor del servicio, de acuerdo al Memorándum N° 1105/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, en donde se establece que el costo total de horas hombre para el proceso de licitación pública es de \$1.784.695.-.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Administración Municipal, designándose como Inspector Técnico del Servicio al funcionario Héctor Beneventti González.



6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999.001.001 "Otros", Centro de Costo 220102.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. CMG. T.D. T.MSS.  
DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2024\Centro Médico HTS SpA\_-Vacunación contra Hepatitis Funcionarios Labores en Terreno y Emergencias.doc